



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 28 OCT 2002

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra T.C.P. 02/94, caratulado: "s/Diferencia en Caja de Aciertos de la Delegación Río Grande de la ExDirección Juegos de Azar c/Abalos Jorge Ernesto"; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo, tramitara el Juicio Administrativo de Responsabilidad dispuesto mediante Resolución de Vocalía Legal N° 209/95, en el que se formulara cargo personal y solidario a los Sres. Jorge Ernesto Abalos, Pedro Villafain y Ana Georgina Trinidad, por su similar N° 64/96 V. L.

Que los responsables, no han efectuado el depósito del cargo en el tiempo y forma establecidos, por lo tanto se procedió a dar inicio al pertinente Juicio Ejecutivo, en sede judicial.

Que habiéndose iniciado Demanda Ejecutiva, a fin de perseguir el cobro, éste fue satisfecho en todas sus partes, encontrándose acreditado el total del cargo en la Cuenta Corriente que el Tribunal de Cuentas posee en el Banco de la Provincia, ascendiendo el mismo a pesos cuatro mil doscientos ocho con 88/100 (\$4.208,88).

Que corresponde por la presente, ordenar la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, a los fines de restablecer el equilibrio patrimonial, que fuera dañado con los hechos que dieran lugar a la iniciación del presente juicio de responsabilidad.

Que el Tribunal de Cuentas es competente para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el cargo impuesto a los Sres. Jorge Ernesto Abalos, Pedro Villafain y Ana Georgina Trinidad en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 74/100 (\$2.401,74), que a la fecha de su efectivo pago con sus respectivos intereses totaliza la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 88/100 (\$4.208,88), según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DAR INTERVENCIÓN a la Dirección de Administración para que efectúe la transferencia del monto precedentemente citado a la Cta. Cte. del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, comunicando de ello al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente del citado Organismo. Fecho lo cual, mandar a archivo las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Notificar a los nombrados en Art. 1º. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 46/02

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PNFSP Nº 2

OCA

ACUSE DE RECIBO

a llenar por el remitente Oblea Nº AO 3122075/02

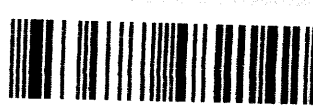
REMITENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL <u>TRIBUNAL DE CUENTAS</u>	
	DOMICILIO <u>DE LO QUI 1123</u>	CODIGO POSTAL
	LOCALIDAD <u>USHUAIA</u>	PROVINCIA <u>TIERRA DEL FUEGO</u> <u>9410</u>

NOMBRE O RAZON SOCIAL <u>JNA ANA INWIVA</u>	CODIGO POSTAL
DOMICILIO <u>CALLE HOUSTON N 27</u>	
LOCALIDAD <u>NO GRANDE</u>	<u>9420</u>

Firma Empleado que Entrega

SUCURSAL ORIGEN

SUCURSAL DESTINO


1AA 8848214 (2)

RECIBI CONFORME EL ENVÍO A QUE SE REFIERE ESTE AVISO

Firma [Signature]

Aclaración AVA 6 UNIDAD AD

Fecha 01-11-02 Hora 12:39